

Lo que le comunico para que en el plazo de diez días, desde la presente notificación, pueda alegar los descargos que a su derecho convengan, con aportación y propuesta de las pruebas que considere oportunas, según lo dispuesto en el art. 37 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Huelva, 16 de mayo de 1995.- El Instructor, Fdo.: Antonio Hernández Cañizares».

Huelva, 5 de septiembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdos de iniciación formulados en diversos expedientes sancionadores incoados por presuntas infracciones a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas.*

Intentada sin efecto la notificación de los Acuerdos de Iniciación formulados en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

Expediente: H-234/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña M.ª Antonia Pina Domínguez, C/ Nalón, 8.  
Localidad: Sevilla.

Establecimiento público y domicilio: Chiringuito Barbaro, playa del Portil.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-238/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Miguel Díaz Rufo, Plaza Houston, 7, 3.º-D.  
Localidad: Huelva.

Establecimiento público y domicilio: Bar La Bodega, Urb. El Portil, de Punta Umbría.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción propuesta: 50.000 ptas.

Expediente: H-239/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Antonio José Sánchez Ramos, C/ Carpinteros, 24.

Localidad: Trigueros.

Establecimiento público y domicilio: Cuore, sito en Las Cumbres del término de Lepe.

Infracción: Art. 43.2 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (R.D. 2816/1982, de 27 de agosto) y art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 23.e) y 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.  
Sanción propuesta: 200.001 ptas.

Expediente: H-241/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Juan

Manuel Seguro López, C/ El Grecó, 2, 2.º-D.

Localidad: Huelva.

Establecimiento público y domicilio: Meridiano Cero, sito en C/ Ancha, s/n de Punta Umbría.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-244/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Iriarte y Astrain, C.B.; C/ Pablo Rada, Edf. Huelva, Local 2.

Localidad: Huelva.

Establecimiento público y domicilio: Chiringuito Lito, sito en playa San Miguel de Cartaya.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Huelva, 5 de septiembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta y resolución dictada sobre expediente sancionador que se cita. (H-82/95-M).*

#### PROPUESTA DE RESOLUCION

«Incoado expediente sancionador por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Huelva contra la empresa operadora Huelvamatic, S.L. (EJA001443 y CIF B-21252279) por presuntas infracciones a la normativa sobre máquinas recreativas y de azar el instructor, designado procedió a formular pliego de cargos, que fue notificado el día 22 de mayo de 1995, no siendo contestado por la interesada.

#### HECHOS PROBADOS

Tener instalada y en funcionamiento, la empresa operadora Huelvamatic, S.L. el día 22 de marzo de 1995 la máquina recreativa tipo B, modelo Crisa Mini Guay, serie C-6109, sin tener adosada matrícula y careciendo de boletín de instalación; en el establecimiento denominado Bar Tomás, sito en C/ Alonso Barba núm. 1 de Huelva.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los hechos descritos infringen lo regulado en el art. 38 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio, que establece la necesidad de obtener el boletín de instalación, previamente a la instalación de la máquina.

Asimismo, el art. 35 de la mencionada norma en su apartado b), dice: «Todas las máquinas que se encuentren en explotación deberán llevar necesariamente incorporadas: B) En lugar visible desde el exterior y debidamente protegida del deterioro, según Anexo II, la matrícula correctamente cumplimentada y diligenciada y la placa de identidad».

Dichas infracciones vienen tipificadas en el art. 46.1 del Reglamento citado, que dice: «Son infracciones graves (...) 1. La explotación o instalación en cualquier forma de máquinas de juego careciendo de algunos de los siguientes requisitos: (...) Placas de identidad, marcas de fábrica, guía de circulación, matrícula o boletín de instalación,

debidamente cumplimentados en los términos de este Reglamento».

Y respecto a la última en el art. 47.1, de la misma norma: «Son infracciones leves (...): 1. No tener colocados o instalados en la máquina los documentos establecidos en el art. 35 de este Reglamento».

Para las mismas el art. 48 del mismo texto legal prevé las sanciones a imponer estableciendo en su número 1: «Las infracciones calificadas muy graves serán sancionadas con multas de 5.000.001 ptas. hasta 50.000.000 ptas., las graves con multas de 100.001 a 5.000.000 ptas. y leves con multa de hasta 100.000 ptas.».

#### PROPUESTA DEL INSTRUCTOR

A la vista de las actuaciones practicadas el Instructor propone que se sancione a Huelvamatic, S.L. (EJA001443 y CIF: B-2052279) con multa de veinticinco mil (25.000 ptas.) por la infracción leve cometida y una multa de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.) por la infracción grave cometida, haciendo un total de ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 ptas.): Javier Vázquez Navarrete.

#### RESOLUCION

Conforme con la anterior propuesta. Notifíquese al interesado como Resolución de esta Delegación. Contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación, con los requisitos y condiciones establecidos en los arts. 107, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Huelva, 13 de junio de 1995.- El Delegado de Gobernación.- Fdo. José Antonio Muriel Romero».

Huelva, 5 de septiembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

### CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la Organización Empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10,00 horas del día 1 de septiembre de 1995, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial, denominada «Asociación Empresarial Andaluza de Farmacéuticos Especialistas en fórmulas magistrales», cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma de Andalucía y empresarios farmacéuticos con laboratorios de formulaciones magistrales.

Como firmantes del Acta de constitución figuran: Don Juan Manuel León Gómez, don Rafael Alvarez Colunga, don Fernando Tirado López, don Angel Aumesquet Mendaro, don José Manuel Santamaría López, don Rafael Tallón Padial y don Antonio Fontán Meana. El acuerdo constitutivo se celebró en la ciudad de Sevilla el día 1 de agosto de 1995.

Sevilla, 1 de septiembre de 1995.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación que se cita. (PP. 1937/95).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.339, «Micena», rocas ornamentales, 76, Orce.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 7 de julio de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación que se cita. (PP. 1938/95).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.336, «Jata», rocas ornamentales, 17, Orce.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 25 de julio de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

### AYUNTAMIENTO DE HUELVA

*ANUNCIO de bases.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 1995, adoptó el acuerdo de aprobar las bases de la convocatoria que más abajo se indican, con arreglo a las siguientes:

#### I. NORMAS GENERALES

PRIMERA: Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante el turno de Promoción Interna, forma Concurso-Oposición de una plaza de Auxiliar Grabador encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, grupo de clasificación "D", según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto y dimanantes de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 1.994.

La vacante sin cubrir de esta reserva, se acumulará al turno libre de la misma Oferta de Empleo Público que antecede.

Al efecto la celebración de las pruebas correspondientes al turno de promoción interna se realizarán con anterioridad a las del turno libre.

#### II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

SEGUNDA: Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

a) Disfrutar de la condición de funcionario en propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, y pertenecer al